

Radicado No. 13001-23-33-000-2021-00582-00

Cartagena de Indias D.T. y C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado	13001-23-33- 000-2021-00582-00.
Demandante	JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
Demandada	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Magistrado Ponente	Óscar Iván Castañeda Daza.

I.- ASUNTO A TRATAR

Córrase traslado de la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional de los actos administrativos acusados, formulada por el apoderado judicial de la sociedad **JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.** en su demanda, para que la **Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**, se pronuncie sobre ella en escrito separado dentro del término de cinco (5) días, plazo que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese esta decisión simultáneamente con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA
Magistrado